



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá, D.C., junio cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00602-00
CUADERNO: 2-DIGITAL
RECONVENCIÓN

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. TENER en cuenta que la parte demandada, en reconvencción, se notificó, en legal forma y dentro del término concedido, presentó escrito de contestación en tiempo y propuso excepciones.

2. SECRETARÍA PROCEDA CONFORME LO ORDENADO EN EL PROVEÍDO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2020, A FOL. 98 DEL CUADERNO PRINCIPAL.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **066**

HOY: **08 de junio de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria